



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO VEINTIDOS

II LEGISLATURA

11 DE MAYO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 71, sobre regeneración de la playa de "Villananitos", de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-4429).

(pag. 2.897)

Interpelación nº 72, sobre viaje del Presidente de la Comunidad Autónoma al Japón, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-4430).

(pag. 2.897)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 208, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, sobre ayuda económica al periódico "La Opinión", formulada por D. José Juan

Cano Vera, del G.P. Popular, (II-4432).

(pag. 2.898)

Pregunta nº 209, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre ayuda económica al periódico "La Opinión", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-4433).

(pag. 2.898)

Pregunta nº 210, sobre envío de las relaciones de expedientes de contratación directa, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (II-4434).

(pag. 2.898)

Pregunta nº 211, sobre Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (II-4435).

(pag. 2.899)

Pregunta nº 212, sobre los estudios de valoración de los puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (II-4436).

(pag. 2.899)

Pregunta nº 213, sobre proyectos financiados con el FEDER, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (II-4437).

(pag. 2.900)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Anuncio sobre moción relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

(pag. 2.900)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, las interpelaciones registradas con los números 71 (II-4429) y 72 (II-4430), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 9 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 71, SOBRE REGENERACION DE LA PLAYA DE "VILLANANITOS", DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II- 4429).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, haciendo uso y amparándose igualmente en el apartado a) del artículo 76 del Reglamento y solicitando, consecuentemente, la declaración de carácter prioritario de la misma, en base a lo siguiente:

Con motivo de las inundaciones ocurridas en el mes de noviembre de 1987, el municipio de San Pedro del Pinatar sufrió cuantiosas pérdidas, destacando a los efectos que nos interesan la inundación de barrios y lodos en la playa de "Villananitos".

Ya en el pasado año denunciábamos en esta Cámara tan lamentable situación, agravada en este caso concreto por tratarse de un municipio y una zona fundamentalmente turística. Urgíamos soluciones inmediatas y se nos contestó por el Consejo de Gobierno que el MOPU tenía en marcha un plan de regeneración de playas que estaba dando buen resultado en esta Región. Pero lo que no se nos facilitó -se nos dijo que no se podía concretar- eran fechas.

En la primavera de 1989, abocados ya a la

campaña turística de este año, comprobamos que la playa de "Villananitos" continúa en igual estado, lo que evidentemente va a propiciar enormes perjuicios económicos para aquella población. Nuestras informaciones señalan que el MOPU tiene intención, proyecto -incluso presupuesto- para ejecutar las obras necesarias para la regeneración de la playa. Pero, al parecer, es la propia Administración regional, más concretamente la Agencia Regional del Medio Ambiente, adscrita a Presidencia, quien pone obstáculos a que dicha regeneración se lleve a cabo. En consecuencia con lo cual, el Diputado firmante interpela al Consejo de Gobierno para que explique y dé cuenta ante el Pleno de la Cámara, de cuáles son las razones que tiene para frenar las obras de regeneración de aquella playa, tantas veces demandada por los vecinos y Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Cartagena, 4 de mayo de 1.989

LOS DIPUTADOS: Ramón Ojeda Valcárcel.- Juan Cánovas Cuenca.- Francisco Velasco Cano.- Vicente Boceta Ostos.- José Ramón Bustillo Navia-Osorio.- Fulgencio Rosique Navarro.- José Fernández López.- José Antonio Espallardo Jorquera.- Carlos Llamazares Romera.- José Juan Cano Vera.- José Pablo Ruiz Abellán.- Antonio Cerdá Cerdá.- Gonzalo Blasco Rivera.

INTERPELACION Nº 72, SOBRE VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA AL JAPON, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4430).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

Una vez más el Grupo Parlamentario Popular se ve en la obligación, a la que le empuja la propia dinámica del Ejecutivo regional, de pedir públicas explicaciones al Consejo de Gobierno acerca de la utilidad y rentabilidad para la Región de Murcia de su último viaje al Japón. Ni un solo dato objetivo hemos podido constatar que justifique el desembolso de dinero público en una actividad cuyo objetivo final sería loable si pudiera ser justificado por los medios empleados. Pero no es este el caso. Se dilapidan caudales públicos equivocando los procedimientos necesarios para que las empresas murcianas, la economía murciana en general, penetre en merca-

dos exteriores con la eficacia que sería de desear.

Este es el fundamento de nuestra iniciativa, y es ello lo que determina que el Diputado firmante interpele al Consejo de Gobierno en orden a que éste dé cuenta al Pleno de la Asamblea Regional de su política de desarrollo económico mediante la prospección de nuevos mercados, si la tiene, y qué resultados prácticos, materializados en operaciones contractuales, se han derivado de su reciente visita al Japón.

Cartagena, 4 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 del corriente, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 208 (II-4432), 209 (II-4433), 210 (II-4434), 211 (II-4435), 212 (II-4436) y 213 (II-4437), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 208, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE AYUDA ECONOMICA AL PERIODICO "LA OPINION", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4432).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Por considerarlo de mayor interés, ya que el diario "La Opinión" representa un sector vital en el amplio campo de los medios de comunicación de la Región de Murcia, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿A qué cantidad asciende la ayuda prestada, económicamente hablando, en pesetas, al periódico "La Opinión" de nuestra ciudad, por toda clase de conceptos, subvenciones, conciertos y colaboraciones, desde la fundación del citado diario hasta la fecha de hoy?.

Murcia, 2 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 209, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE HACIENDA, SOBRE AYUDA ECONOMICA AL PERIODICO "LA OPINION", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4433).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Por considerarlo del mayor interés, ya que el diario "La Opinión" representa un sector vital en el amplio campo de los medios de comunicación de la Región de Murcia, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿A qué cantidad asciende la ayuda prestada, económicamente hablando, en pesetas, al periódico "La Opinión" de nuestra ciudad, por toda clase de conceptos, subvenciones, conciertos y colaboraciones, desde la fundación del citado diario hasta la fecha de hoy?.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 210, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE LAS RELACIONES DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION DIRECTA, FORMULADA POR D. JOSE

PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4434).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Pablo Ruiz Abellán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El punto 2 del artículo 11 de la Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prescribe la obligación del Consejo de Gobierno y de los Consejeros, en su caso, de enviar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en cada período ordinario de sesiones, una relación de los expedientes de contratación directa de ejecución de inversiones, tramitados según el punto 1 de dicho precepto legal.

A la vista de que, una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 1988, dicho mandato legal no ha sido cumplido, este Diputado desea conocer cuáles han sido las razones de dicha omisión.

Murcia, 2 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
José P. Ruiz Abellán

PREGUNTA Nº 211, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN CUATRIENAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4435).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Pablo Ruiz Abellán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

A pregunta nº 130 (II-2996), de 29 de septiembre de 1988, sobre "Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas", sólo obtuvo este Diputado respuesta concreta sobre el montante de las inversiones previstas, tanto por parte del Estado (3.000.000.000) como por parte de la Comunidad Autónoma (1.000.000.000); no así al resto de los datos solicitados por estar pendiente entonces la concreción del convenio entre ambas Administraciones.

El tema sigue ocupando la atención del Dipu-

tado firmante, por lo cual, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, es de presumir que dicho convenio de colaboración ya ha sido ultimado, en base a lo cual insisto y reitero a V.E. la contestación por escrito sobre los siguientes extremos:

¿Se ha llegado ya, a través de la Comisión mixta correspondiente, a la elaboración del Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas?.

¿Se ha puesto en marcha dicho Plan Cuatrienal?.

¿Ha variado el montante de las inversiones previstas por alguna de las dos Administraciones afectadas, o se siguen manteniendo las citadas arriba?.

¿Qué municipios se van a beneficiar de dicho Plan y cuál es la cantidad asignada, en principio, a cada uno de ellos?.

¿En qué colegios, públicos y/o privados, se prevén actuaciones en este sentido?.

Cartagena, 1 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
José P. Ruiz Abellán

PREGUNTA Nº 212, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS ESTUDIOS DE VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4436).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Pablo Ruiz Abellán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. Cuántos estudios se han realizado en los últimos años sobre "valoración de los puestos de trabajo" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Empresas que los han realizado e importe de los mismos.

Rogándole que se acompañe a las respuestas copia de los mencionados estudios.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,
José P. Ruiz Abellán

PREGUNTA Nº 213, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FEDER, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4437).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación de proyectos FEDER sobre los que ha habido que descomprometer la ayuda por cualquier razón, explicando los motivos y la cuantía de las ayudas.

Cartagena, 4 de mayo de 1.989

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

000

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 117, de 19-IV-89, se puso en conocimiento de los señores diputados el depósito, por ocho días hábiles, en la Secretaría General de la Asamblea, de moción relativa a la creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía, formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al objeto de posibilitar su tramitación con arreglo a lo prescrito por el artículo 44 del Reglamento, que requiere, para este tipo de propuestas, la firma de una cuarta parte, al menos, de los miembros de la Asamblea.

La Mesa, en su reunión del día 8 de los corrientes, ha acordado abrir, con carácter improrrogable, y a los mismos efectos, un nuevo plazo de otros ocho días hábiles, contados, igualmente, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Cámara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 10 de mayo de 1989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina